

DEPARTAMENTO DE BIENESTAR Y PROTECCIÓN A ANIMAL

Encargado

MVZ. Blanca Cortes Morales

Funciones y atribuciones

- 1- recibir y atender las quejas y/o reportes de maltrato animal.
- 1- promover la tenencia responsable de animales, ya sea de compañía o no convencionales.
- 3- promover campañas de prevención y protección animal.
- 4- promover campañas de esterilización, desparasitación y vacunación.
- 5- vigilar el cumplimiento de las disposiciones del reglamento.
- 6- dar seguimiento a las denuncias ciudadanas.
- 7- cuando los hechos ameriten la participación tratándose de una emergencia, aún sin mediar denuncia.
- 8- investigar los reportes de la ciudadanía en materia de protección a los animales, maltrato o tenencia irresponsable, por falta de higiene, hacinamiento u olores fétidos.
- 9- promover e impulsar campañas de concientización para la protección y el trato digno, respetuoso a los animales.
- 10- conocer de cualquier acto, hecho u omisión derivado del incumplimiento del reglamento y demás disposiciones jurídicas aplicables, para que el mismo o las autoridades competentes apliquen las sanciones correspondientes.
- 11- en coordinación con otras dependencias municipales difundir por todos los medios posibles las disposiciones tendientes a la protección de los animales y fomentar la cultura de adopción responsable.
- 12- llevar actualizado el registro de consultorios, clínicas y hospitales veterinarios, de los lugares dedicados a la crianza y la venta de animales, de los lugares en que únicamente se comercialicen, de los albergues, de las estéticas, guarderías, de los que se dediquen a entrenarlos y de las asociaciones protectoras de animales, así como médicos responsables de los mismos.